

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 30650** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Alvaro Salgado García.*

Excmo. Sr. Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 419 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Alvaro Salgado García, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Mdrid, 27 de noviembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

- 30651** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 30 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 276).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 276), se dispuso el pase a situación de retirado, a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del personal del Cuerpo de Policía Armada, con otro, del Policía don Lucio Cara González; como quiera que el nombre que corresponde al interesado es el de Luis, he acordado rectificar la Resolución de referencia en este sentido, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

- 30652** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Félix Carro Pascual.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Félix Carro Pascual, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 30653** *REAL DECRETO 2994/1978, de 2 de diciembre, por el que se nombra Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Valencia a don José María Boquera Oliver.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nueve punto uno del Estatuto de Autonomía del Puerto de Valencia, aprobado por Real Decreto dos mil cuatrocientos nueve/mil novecientos setenta y ocho, de veinticinco de agosto, en relación con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de

Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don José María Boquera Oliver Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Valencia.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 30654** *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Manuel López Pellicer, Catedrático numerario del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedrático del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia al Profesor agregado (A42EC818) del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la referida Universidad; don Manuel López Pellicer (nacido el 1 de septiembre de 1944, número de Registro de Personal A02EC591), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Reatribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

- 30655** *ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera, referida a 1 de agosto de 1977, del Cuerpo de Personal Docente «Grupo B» del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.*

A los efectos del artículo 1.º, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente «Grupo B» del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, referida al 1 de agosto de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden, los interesados podrán formular directamente, ante el Ministro de Trabajo Presidente del Consejo de Administración de la A.I.S.S., las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

CALVO ORTEGA